



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0061 PH

Fecha de radicación: 24/05/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-06-0140-0012-000 y NPN 68001-01-06-00-00-0140-0012-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-92542
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 24N #12-94
BARRIO: KENNEDY
PROPIETARIO(s): LUIS EDUARDO LOZANO BRICEÑO,
AREA DEL PREDIO: 173,30 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 272.00m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: con nomenclatura: CARRERA 15 # 23N – 20

Posee un área privada construida de 37.90m², Posee un área libre privada de 9.00m², Área privada total de 46.90m².

APARTAMENTO 102: con nomenclatura: CARRERA 15 # 23N – 24

Posee un área privada construida de 30.00m², área libre privada de 0.00m², Área privada total de 30.00m².

APARTAMENTO 103: con nomenclatura: CALLE 24N # 12 - 94

Posee un área privada construida de 44.35m², área libre privada de 0.00m², Área privada total de 44.35m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: con nomenclatura: CARRERA 15 # 23N – 24

Posee un área privada construida de 37.10m², área libre privada de 0.00m², Área privada total de 37.10m².

APARTAMENTO 202: con nomenclatura: CARRERA 15 # 23N – 24

Posee un área privada construida de 35.05m², área libre privada de 0.00m², Área privada total de 35.05m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: con nomenclatura: CARRERA 15 # 23N – 24

Posee un área privada construida de 42.10m², área libre privada de 0.00m², Área privada total de 42.10m².

APARTAMENTO 302: con nomenclatura: CARRERA 15 # 23N – 24

Posee un área privada construida de 45.50m², área libre privada de 0.00m², Área privada total de 45.50m².

Cuenta con un total de **área Construida Privada de 272.00m²**, un **total de área Libre Privada de 9.00m²**, para un **área Total Privada de 281.00m²**. Se aprueba teniendo en cuenta Acto de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad modificación/ampliación No.68001-2-22-0331 del 19 de abril de 2023 expedida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga en cabeza de la arq Berenice Catherine Moreno Gómez y Boletín de Nomenclatura N.º 23-0192NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga el día 26 de mayo del 2023.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Juan Pablo Merchan Merchan

Matrícula A68092002-13720446

Se expide en Bucaramanga el 26 de junio de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/RG